

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2007, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 8, Subgrupo 08 "Industrialización del Vidrio, Fibra de Vidrio y sus productos (excepto colocación de vidrio en obra y sus productos)"**, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Andrea Custodio y la Soc. Maite Ciarniello; Delegados Empresariales: los Dres. Fernando Pérez Tabó, Javier Alonso y Mario Moll y el Sr. Roman Nilson y ; y la Delegación de los Trabajadores: la Sra. Marianela Alemán y el Sr. Carlos Caetano en representación de la UNTMRA y los Sres. Carlos Echeveste y Pablo Argenzio en representación del SUNCA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 9 de octubre de 2006, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo número 263/2006 de fecha 19 de diciembre de 2006.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el artículo quinto del referido Convenio Colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2007, es del **8,08 %**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A) 2,51 % por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1º/01/07 – 30/06/07 de 2,93 % y la efectivamente registrada de 5,51 %).
- B) 2,86 % por concepto de inflación esperada.
- C) 2,5 % por concepto de crecimiento.

Procedimiento: $1,0251 \times 1,0286 \times 1,025 = 1,08077$

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 8, Subgrupo 08 con vigencia desde el 1º de julio de 2007, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue, se ratifica la misma y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Maite Ciarniello
MTSS

Fernando Pérez Tabó
MTSS

Marianela Alemán
UNTMRA

Carlos Echeveste
UNTMRA

Pablo Argenzio
SUNCA

Javier Alonso
SUNCA

Mario Moll
SUNCA

Roman Nilson
SUNCA

Carlos Caetano
SUNCA

ANEXO

Salarios mínimos por Categoría del Grupo 8 Subgrupo 08 "Industrialización de vidrio, fibra de vidrio y sus productos (excepto colocación de vidrios y sus productos en obra); a partir del 1º de julio de 2007 conforme al Acuerdo suscrito el día 9 de octubre de 2006.

PERSONAL OBRERO

Valor hora

CATEGORÍA I

\$ 30,81

Peón: Es el operario que realiza tareas generales, a partir de indicaciones del superior. Realiza en forma continua o alternada tareas de carga y descarga de menor porte, estiba y otras de similar naturaleza. Las tareas que desempeña son sencillas, no requiriendo mayor habilidad, especialización o experiencia, emplea herramientas de mínimo costo y alta probabilidad de extravío, recibe indicaciones precisas de la tarea a desempeñar pudiendo resolver algún problema pequeño. Realiza otras tareas equivalente, ejemplo colabora en todas aquellas tareas propias de taller (corte, pulido, perforado, DVH, templado, biselado, etc), colocación exterior y trabajos en aluminio, si los hubiere.

Limpiador

CATEGORÍA II

\$ 36,18

Peón Práctico: Es el operario que s bien realiza tareas similares a las del peón, puede y lleva a cabo por sí mismo tareas sencillas, para las cuales requiere conocimientos básicos sobre herramientas, materiales, accesorios, etc. Realiza tareas de carga y descargas de piezas de entidad, siendo responsable de la manipulación de las mismas.

Ayudante maquinista (Vidrio hueco)

Armador de Moldes para serigrafía (Vidrio hueco)

Secador de horno (Vidrio hueco)

CATEGORIA III

\$ 42,43

Medio Oficial de Taller: Es el operario que con conocimientos medios, realiza – a mano o a máquina – tareas propias de taller (corte, pulido, perforado, DVH, biselado, serigrafiado, arenado, etc). Trabaja siempre bajo supervisión, excepto

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "C-S.", "Luzmila Aleman", and "UNIVERSIDAD TECNICA DE COLOMBIA".

para aquellas tareas que se realicen a mano, tales como pulido, armado de DVH, corte de espesores menores, etc.

Medio Oficial Colocador: Es el operario que coloca vidrios con burletes, siliconas, masillas, selladores, etc, y – bajo supervisión – vidrios con herrajes, espejos, etc. Posee conocimientos medios de medición y – en el lugar – corta, pule y realiza aquellas tareas necesarias para la colocación.

Medio Oficial de Mantenimiento: Es el operario que con conocimientos medios y bajo supervisión, realiza reparaciones menores eléctricas, mecánicas y otras de similar naturaleza.

Chofer de reparto: Es el operario que conduce vehículos de la empresa de cualquier índole, siendo responsable de las condiciones de circulación del mismo y estando debidamente habilitado para ello. Para ello realiza tareas de carga, descarga y acondicionamiento, siendo responsable de la mercadería. Realiza la entrega y cobranza de la mercadería, debiendo rendir cuentas.

Empaque (vidrio hueco)

Matricero (vidrio hueco)

Esmeril (vidrio hueco)

Cortador de disco (vidrio hueco)

Estibador de vidrio hueco (vidrio hueco)

CATEGORÍA IV

\$ 46,92

Oficial de Taller: Es el operario que con conocimientos adecuados y habitualmente sin supervisión, realiza a satisfacción tareas propias de taller, tales como cortes de cualquier índole, perforados, etc.; asimismo programa, opera y controla máquinas de pulidos, biselado, serigrafiado, arenado, y otras de similar complejidad. Maneja el puente grúa, si correspondiere realiza trabajos de armado en aluminio, si los hubiere.

Oficial colocador: Es el operario que con conocimientos adecuados habitualmente sin supervisión, coloca vidrios con burletes, siliconas, masillas, selladores, etc., vidrios con gran porte y con herrajes, espejos, etc., así como perfilaría de aluminio si la hubiere. Realiza trabajos en altura, sellados climáticos, etc.

[Handwritten signatures]

C.S. Luciano de Goman
INTERRA
Compañía

[Handwritten signatures]

Modelador y soplador de vidrio hueco.

Maquinista (vidrio hueco)

Serigrafista (vidrio hueco)

CATEGORÍA V \$ 55,40

Oficial especializado de taller: Es el operario que con conocimientos completos y sin supervisión, programa, opera y controla líneas de templado, de vidrio curvo, DVH y otras de similar complejidad.

Chofer medidor/ colocador: Además de las tareas de chofer de reparto, mide, coloca, interpreta planos, ofrece soluciones constructivas, y en general, realiza todas aquellas tareas que permitan su buena ejecución y la satisfacción del cliente.

Oficial de mantenimiento: Es el operario que con conocimientos completos y sin supervisión realiza reparaciones eléctricas, mecánicas y otras de similar naturaleza, así como tareas de mantenimiento en maquinaria y vehículos de la empresa.

Oficial soplador de vidrio hueco.

Trabajador con tareas de mando (vidrio hueco)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mensual

CATEGORIA I \$ 5.193,65

Cadete

CATEGORIA II \$ 7.063

Telefonista

Auxiliar C: Es el empleado que a partir de órdenes superiores y bajo supervisión, realiza tareas generales de administración en cualquiera de las secciones o departamentos de la empresa.

A vía de ejemplo, eleva informes en general; realiza compras de poco valor; confecciona planillas o resúmenes

CP *CP* *M. P. B. S. M. S.*

Asesorante Herman
W. T. M. R. S.

C. S.
Edmundo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

